

F. CELL COMPANY S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 901.092.190

Santiago de Cali, 9 de agosto de 2024

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL CALI

Atte. Dra. Janeth Mireya Cruz Gutiérrez

ASUNTO: REPORTE INICIAL.
SOCIEDAD: F. CELL COMPANY S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL
C.C: 901.092.190
EXPEDIENTE: 101988

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, en mi calidad de liquidadora del patrimonio del comerciante en insolvencia y en cumplimiento al artículo 15 de la Resolución No. 100-001027 de fecha 24 de marzo de 2020, la cual reglamento el Decreto 991 de 2008 de enero de 2020 y el Decreto 062 del 20 de enero de 2020, por medio del presente escrito, me permito presentar el **REPORTE INICIAL** del proceso concursal en el cual funge como deudor la sociedad **F. CELL COMPANY S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, en los siguientes términos:

I. DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TRAMITE DE LIQUIDACION JUDICIAL:

A. INSCRIPCIÓN DEL AUTO DE APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL DEUDOR.

Se procedió a la inscripción de la providencia que ordena el inicio del proceso de liquidación judicial por parte de la Superintendencia de Sociedades -Intendencia Regional de Cali, mediante Auto N° 2024-03-002413 del 11 de abril de 2024, la cual fue inscrita en la cámara de comercio el 24 de mayo de 2024 con el número 108 del libro XIX en el registro mercantil de la sociedad en insolvencia.

Nota: Se anexa copia del certificado de Cámara de Comercio en 5 folios.

B. DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO HABILITADO PARA RECIBIR Y ENVIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE INSOLVENCIA Y LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA WEB EN LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA DICHA INFORMACIÓN.

Se cuenta con un (1) correo electrónico destinado para las liquidaciones judiciales y una página web en la cual se encuentran publicadas las providencias expedidas a la fecha por la Superintendencia y relacionadas con la sociedad concursada.

Correo Electrónico habilitado:

a. conjuridicos1@hotmail.com

Página web habilitada: www.abogadosvyv.com

C. ENVÍO DE LOS OFICIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y EL REPORTE DE SU INSCRIPCIÓN CUANDO SEA DEL CASO.

La sociedad concursada no cuenta con bienes objeto de registro.

- Se anexa consulta elevada ante la Superintendencia de Notariado y Registro que así lo acredita en 1 Folio.

D. LA PRUEBA DE LA FIJACIÓN DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB DEL DEUDOR Y EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO DE LA SEDE, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS DEL DEUDOR, EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL, EL NOMBRE DEL LIQUIDADOR, EL LUGAR DONDE LOS ACREEDORES PODRÁN PRESENTAR SUS CRÉDITOS, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO Y LA PÁGINA WEB PREVISTAS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ARTICULO.

El aviso fue fijado en la dirección suministrada en el certificado de Cámara de Comercio de la sociedad, esto es en la Calle 5 número 13- 83 Oficina 1201 de la ciudad de Cali, el 14 de mayo de 2024.

F. CELL COMPANY S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 901.092.190

- Se anexa las fotos correspondientes en 4 folios.

E. COPIA DEL ENVIO DE COMUNICACIONES A LOS JUECES QUE TRAMITAN PROCESOS EJECUTIVOS EN CONTRA DEL DEUDOR O LAS ENTIDADES AUTORIZADAS QUE CONOZCAN DE TRAMITES DE EJECUCIÓN ESPECIAL

- Se anexa documento denominado “Notificaciones entidades” con copia de las comunicaciones enviadas a cada uno de los juzgados civiles (municipales, circuito y de ejecución) y laborales en 13 folios.

F. LA REMISIÓN DE UNA COPIA DE LA PROVIDENCIA DE INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL AL MINISTERIO DEL TRABAJO, A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y A LA SUPERINTENDENCIA QUE EJERZA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DEUDOR.

Se dio cumplimiento a cada una de ellas así:

ENTIDAD	FECHA ENVIO COMUNICACIÓN
DIAN	10-may
MINISTERIO DEL TRABAJO	10-may
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	10-may
NOTARIAS	15-may
FIDUCIARIAS	15-may

NOTA: Se anexa documento denominado “Notificaciones entidades” con copia de las comunicaciones enviadas a las entidades en 13 folios.

G. ACREDITACIÓN QUE LA SOCIEDAD CONCURSADA HA ACTUALIZADO SU SITUACIÓN FINANCIERA (DECLARACIÓN DE RENTA).

- Se anexa declaración de renta en 1 folio.

H. UNA RELACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESENTADOS DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA LEY 1116 DE 2006 CON INDICACIÓN DE SU MONTO, DISCRIMINADO EN CAPITAL E INTERESES, LA CLASE Y GRADO EN LA QUE SE SOLICITÓ QUE FUERAN RECONOCIDOS, SU FUENTE Y LOS DATOS DEL ACREEDOR QUE PRESENTÓ LA RECLAMACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA CUADRIGESIMO SEPTIMA DEL AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL NUMERO 620-000018 DEL 07 DE MARZO DE 2022.

Se anexa la relación de créditos actualizados presentados dentro del término antes expresados en 1 folio con sus respectivas observaciones y demás especificaciones.

I. RELACION DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO TERMINADOS POR EL INICIO DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y EL VALOR DE SU LIQUIDACIÓN.

No se ha dado cumplimiento a esta orden debido a que no hemos podido tener comunicación con la representante legal, ni acceso a la información de empleados para verificar la relación de contratos de trabajo vigentes a la fecha de apertura del proceso, a la fecha nos encontramos reconstruyendo la información contable de la sociedad concursada.

J. EXISTENCIA DEL CÁLCULO ACTUARIAL APROBADO Y SU VALOR, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DEL MISMO.

No aplica en el caso de la presente liquidación judicial.

K. REPORTE SOBRE TRABAJADORES CON FUERO Y GESTIONES ADELANTADAS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL MISMO.

No aplica en el caso de la presente liquidación judicial.

F. CELL COMPANY S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 901.092.190

L. UN REPORTE SOBRE EL ESTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE HAYAN INCORPORADO A ÉSTE, CON INDICACIÓN DE AQUELLAS PENDIENTES DE PRÁCTICA O RELEVO.

Hasta el momento no se ha fijado fecha de embargo y secuestro de bienes, aprehensión de libros y haberes de la sociedad, por otro lado, la concursada no tiene establecimiento de comercio, por lo que no se registró medida cautelar por parte de esta intendencia.

NOTA: A la fecha no se ha detectado bienes a nombre de la sociedad.

M. UNA ESTIMACIÓN RAZONADA Y DISCRIMINADA DE LOS GASTOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL PROYECTADA A UN AÑO.

Se hace una estimación de los posibles gastos a incurrirse dentro del proceso de liquidación judicial en trámite así:

CONCEPTO	PERIODO			VALOR	TERMINO	TOTAL
	ANUAL	MENSUAL	OCASIONAL			
GASTOS F. CELL COMPANY						
Contrato contador		x		\$ 500.000	12 MESES	\$ 6.000.000
Certificados Camara de Comercio			x	\$ 6.900	6 MESES	\$ 41.400
Formulario Garantias mobiliarias			x	\$ 50.000	1 VEZ	\$ 50.000
Contribucion Superintendencia de sociedades	x			\$ 1.300.000	1 VEZ	\$ 1.300.000
Portes y mensajería		X		\$ 5.000	6 MESES	\$ 30.000
Gastos bancarios			X	\$ 250.000	1 VEZ	\$ 250.000
Fotocopias			X	\$ 25.000	2 VECES	\$ 50.000

N. UN INFORME SOBRE LOS RECURSOS EJECUTADOS Y SU DESTINACION, DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO.

En relación con esta actividad, se procede a informar sobre los recursos utilizados desde el inicio del trámite de liquidación judicial hasta la fecha así:

F. CELL COMPANY S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 901.092.190

GASTOS F. CELL COMPANY S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL				
FECHA	CONCEPTO	EXPIDE	VALOR TOTAL	GASTO DE ADMINISTRACIÓN ASUMIDO POR
18/07/2024	GARANTIA MOBILIARIA	Confecamaras	\$ 50.000,00	La Suscrita Liquidadora Constanza Vargas
19-abr-24	Certificado de Existencia y Representación legal	Camara de Comercio Cali	\$ 3.700,00	La Suscrita Liquidadora Constanza Vargas
TOTAL			\$ 53.700,00	

O. COPIA DEL FORMULARIO DE EJECUCIÓN CONCURSAL DEL REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS.

- Se anexa formulario de ejecución concursal en 2 folios.

P. EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN EN LA CITADA SITUACIÓN, SE INFORMA:

No aplica para el caso de la presente liquidación judicial.

Se anexan los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad.
- Anexo consulta elevada ante la Superintendencia de Notariado y Registro que así lo acredita.
- Anexo las fotos del aviso.
- Oficios de envío correspondencia a la DIAN- MINISTERIO DEL TRABAJO, FIDUCIARIAS, NOTARIAS, ICBF y JUZGADOS.
- Tabla de acreedores de la sociedad de la referencia.
- Formulario de ejecución concursal del registro de garantías mobiliarias.
- Actualización de RUT.

F. CELL COMPANY S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 901.092.190

En los anteriores términos queda rendido el Reporte Inicial de la sociedad **F. CELL COMPANY S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gladys', with a large, stylized flourish extending to the right.

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ.
Liquidadora.